

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0082-2016-INIA

Lima, 04 MAYO 2016

## VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0024-2016-INIA, de fecha 12 de febrero de 2016 y la Nota de Devolución N° 033-2016, de fecha 22 de febrero de 2016;

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77, respecto de la designación y acreditación de autorizados al manejo de cuentas bancarias, en el inciso 49.1 del Artículo 49º estableció que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se establecen las disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), disposiciones para las Municipalidades, procedimientos para designación y acreditación de responsables de cuentas ante La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Pública (DGETP) y modifican la Resolución Directoral N° 053-2013-EF/52.03;

Que, en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se establece el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas, en el cual señalan que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0024-2016-INIA, de fecha 12 de febrero de 2016, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 13 de enero de 2016, donde se detallan a los responsables titulares y suplente designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1449 Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín, el mismo que en anexo adjunto y debidamente visado, forma parte de la presente Resolución Jefatural, dejándose sin efecto la Resolución Jefatural N° 0216-2015-INIA de fecha 10 de septiembre de 2015;

Que, con Nota de Devolución N° 033-2016, Registro N° 034000, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía devolvió la Resolución Jefatural N° 0024-2016-INIA, señalando que en el cargo del segundo Responsable Titular, según la Resolución en mención, dice "Tesorera" lo cual difiere de lo registrado en el Módulo Administrativo del SIAF-SP, reflejado en el Anexo "Responsable del Manejo de Cuentas bancarias, siendo lo correcto "Auxiliar Administrativo";

Que, de la revisión del Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 30 de marzo del 2016, remitido por la Estación Experimental Santa Ana, se detalla a los representantes y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1449 - EEA Santa Ana – Junín, que forma parte de dicha Resolución, encontrándose como titulares a los señores Cesar Alfonso Alayo Huamán, en el cargo de Administrador y la señora Ana María Romero Borja, en el cargo de Auxiliar Administrativo quien hará las veces de Tesorera y el señor Zenón Ramos Santiago, en el cargo de Responsable de Planificación, como suplente en la Unidad Ejecutora 01449 – EEA. Santa Ana – Junín; por lo que corresponde aplicar el procedimiento referido a la sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias, señalado en el inciso 3.3 del Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 031-20145-EF/52.03, así como las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y con las visaciones del Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana, y de los Directores Generales de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Jefatural N° 0024-2016-INIA, de fecha 12 de febrero de 2016.

**Artículo 2º.- Aprobar** el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 30 de marzo del 2016, donde se detallan a los responsables titulares y suplente, designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01449 - Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín, el mismo que adjunto debidamente visado que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 3º.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA. ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria



**ANEXO**  
**RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR: 13 AGRICULTURA  
PLIEGO: 163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
EJECUTORA: 016 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN [001449]

Identificación	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Denominación	Estado de Envío
01 19878742	RAMOS	SANTIAGO	ZENON	SUPLENTE	DIRECTOR DE	RESPONSABLE DE	VERIFICADO	
01 20400036	ALAYO	HUAMAN	CESAR ALFONSO	TITULAR	DIRECTOR OGA	PLANTIFICACION	APROBADO	
01 10120023	ROMERO	BORJA	ANA MARIA	TITULAR	TESORERO	ADMINISTRADOR	APROBADO	

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
E.E.A. SANTA ANA - JUNIN  
Br. Adm. César A. Alayo Huamán  
(e) ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
E.E.A. SANTA ANA - JUNIN  
Ing. Alfredo Cavero Allanizano  
DIRECTOR

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovacion Agraria

- Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visto y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba